

y regardare la antigua costumbre rexista en esta Casa
Teatro; Respecto a que puestos o semejantes (mireto)
rehaze preciso no falten Comisarios para un remedio y
quediciamente asistan a dha Casa; Lo pone en consideracion
razion de la Ciudad, a fin de que provienda lo comente
en el asunto; Thabiendo lo oido y conferido, deseando
la mas puntual y precisa concurrencia de los respec-
tivo Comisarios para quanto ocurra en dha Casa
Teatro. Acuerda reforme dha por antiguedad de
todos los Cav^{nos} Capitulares a fin de que semanalm^{te}
concurran, para lo qual lo xivara el Portero de dha
con anticipacion, y quando se hallen con algun
impedimento, pasara aviso a que le signe para
que no falten en el dia los Comisarios correspond^{tes},

Jn. Fran. Manresa
Diego
Fran. Thomas
de Jimena

Amenos

Gonzalo Chamorro

Diego Jimena
de Jimena